



DECRETO

Expediente nº: 307/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de enero de 2024, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla de este Ayuntamiento para el año 2024, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 21, de fecha 16 de febrero de 2024.

Visto que en este momento se encuentran vacantes la plaza de un Encargado General, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto asimismo, que existe una plaza de peón que se quiere convertir para transformarla en una plaza de oficial de primera (fontanero), a los efectos de cubrir las necesidades del servicio.

Visto que, se adopta acuerdo por la mesa de negociación, en reunión celebrada con fecha 6 de marzo de 2024, por la que se da el visto bueno a la oferta de empleo propuesta por el Ayuntamiento.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:





- Una plaza de Encargado General, Personal Laboral, Grupo III
- Una plaza de Oficial de Primera (Fontanero), Personal Laboral, Grupo III

SEGUNDO.- Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

DÑA. RAQUEL PALOS MANUEL, Secretaria General del Ayuntamiento de La Frontera, Isla de El Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

CERTIFICO.- Que la Alcaldía-Presidencia, ha adoptado la resolución que antecede, en el día de la fecha de su firma electrónica.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extendo el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia.

En La Frontera de el Hierro, a la fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

